

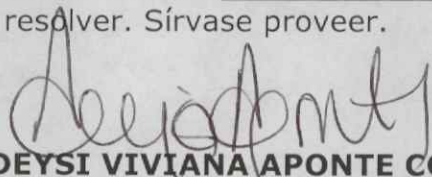
REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 27 de octubre de 2020. Al Despacho del señor Juez el presente Proceso Ordinario No. 110013105015201900221-00, informando que obra memorial pendiente por resolver. Sírvasse proveer.

La Secretaria,


DEYSI VIVIANA APONTE COY

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., cinco (05) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

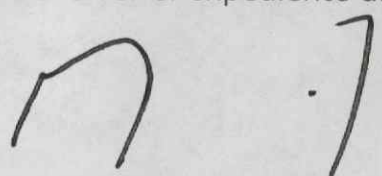
Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se ordena:

PONER EN CONOCIMIENTO de la parte demandante el memorial allegado por la doctora NIMIA ARIAS OSORIO, en su calidad de Directora Gestión Humana de la demandada UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BUCARAMANGA, en el que informa el cumplimiento de la conciliación celebrada el 9 de marzo de 2020 (fl. 376 a 380). Lo anterior para los fines pertinentes.

Cumplido lo anterior, se ordena devolver el expediente al archivo.

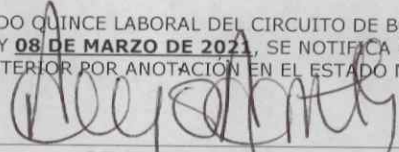
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


ARIEL ARIAS NÚÑEZ

Lhc.

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
HOY **08 DE MARZO DE 2021**, SE NOTIFICA EL AUTO
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. **007**


DEYSI VIVIANA APONTE COY
SECRETARIA

ARCHIVO MARZO

2019-2021
Archivo
9 marzo

356

Proceso Ordinario laboral de Edwin Fernando Lobo Martínez contra Universidad Autónoma de Bucaramanga. Radicado 2019- 00221

Nimias Arias Osorio <narias@unab.edu.co>
Lun 11/05/2020 8:01 AM
Para: Juzgado 15 Laboral - Bogotá - Bogotá D.C.
CC: NANCY FLOREZ ACCOSTA <nflores25@unab.edu.co>; Eliana Martínez Pomas <emartinez@unab.edu.co>



Buen día

Atentamente y con referencia al cumplimiento de la conciliación efectuada por las partes (Edwin Fernando Lobo Martínez y Universidad Autónoma de Bucaramanga) y aprobada en su despacho en audiencia celebrada el día 9 de marzo de 2020, me permito adjuntar:

- Comunicación institucional
- Comprobante de consignación a la cuenta del demandante señor LOBO MARTÍNEZ, por la cantidad de TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$34 000 000) Moneda Corriente
- Certificado de retención en la fuente por la cantidad de SEIS MILLONES DE PESOS (\$6 000 000) Moneda corriente, que corresponde al valor a cargo del demandante por la suma a que se refiere la conciliación en mención

Cualquier inquietud estará atenta

Cordialmente,

Nimias Arias Osorio
Directora
Gestión Humana
(7) 64-95111 ext. 123 narias@unab.edu.co
Código Postal: 680003

La UNAB dentro del marco de lo previsto por la Constitución Política de Colombia, la Ley 1581 de 2012, Decretos Reglamentarios 1377 de 2013 y 886 de 2014, pone bajo su conocimiento nuestra Política de Privacidad de la Información la cual podrá consultar en la página web www.unab.edu.co siguiendo el enlace "Aviso de privacidad". La información contenida en este mensaje, los datos personales y sus anexos son CONFIDENCIALES para uso exclusivo de su destinatario intencional y puede contener información legalmente protegida, motivo por el cual no podrá ser usada por terceros no autorizados. Su utilización, copia, reproducción, modificación, interceptación, sustracción y extravío están prohibidas por LA UNAB y son sancionadas legalmente. Si Usted no es el destinatario intencional por favor informe a su remitente de inmediato y elimine el mensaje y sus anexos de su computador y sistemas de información.

Within the framework laid down by the Political Constitution of Colombia, the Law 1581 of 2012, 1377 regulatory decrees of 2013 and 886 in 2014, the UNAB informs you of its Privacy Policy, which can be found at the address www.unab.edu.co following the link "Aviso de Privacidad". The information contained in this message, the personal data and its annexes are confidential, only to be used by the intended recipient and may contain legally restricted information. Therefore, it may not be used by unauthorized third parties. Its use, copying, reproduction, forwarding, distribution, disclosure, alteration, interception, theft and loss are prohibited by the UNAB and subject to legal sanctions. If you are not the intended recipient, please inform the sender immediately and delete the message and its attachments from your computer and information systems.

37

* Requerido

Ver Historial de Pago

Información de Pago

Cuenta Originadora · 0376081634 - CAH1634 - \$

Fecha de Pago · 30/04/2020

Frecuencia ·

Una Sola Vez

Recurrente

Flujo de Trabajo

Guardar como Plantilla

Beneficiarios

Seleccionar Existente

Crear Nuevo

Importar desde Archivo

Filtro

Mostrar Todas

Nombre ID	ID del Banco Nombre del Banco	Número de Cuenta Tipo de Cuenta	Monto * Seleccionar Todas	Número de Factura	Estado Prenotificación Vencida Seleccionar Todas	Adenda	Eliminar
EDWIN F LOBO MARTINEZ 79671498	007 BANCOLOMBIA	20960847103 Cuenta de Ahorros	34.000.000,00	77158	Activo	Información Adicional	

Items por página: 10

Continuar

Guardar Incompleto

Eliminar Pago

Copiar Pago

Cancelar

378

PAGUESE UNICAMENTE AL PRIMER BENEFICIARIO
G0077158 2020 . 04 . 30 *****34,000,000.00

EDWIN F. LOBO MARTINEZ *****

TREINTA Y CUATRO MILLONES PESOS CON 0/100

EDWIN F. LOBO MARTINEZ
79671498

FACTURA	VALOR FACT.	DESCUENTOS	IMPUESTOS	VALOR PAGO
10241263	40,000,000.00	.00	-6,000,000.00	34,000,000.00
TOTALES==>	40,000,000.00	.00	-6,000,000.00	34,000,000.00

35



Bucaramanga, 6 de mayo de 2020

Señor Juez
QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
E. S. D.

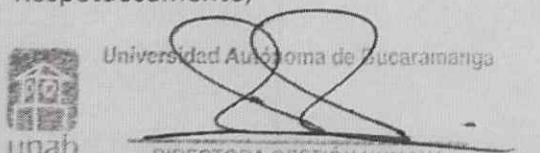
Referencia: Proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia de EDWIN FERNANDO LOBO MARTÍNEZ contra UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BUCARAMANGA . Radicación: 2019 -00221

Nimia Arias Osorio identificada con la cédula de ciudadanía 51.856.001, en la condición de Directora de Gestión Humana de la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BUCARAMANGA – UNAB, con NIT 890.200.499-9, anexo los siguientes documentos con los que se acredita el cumplimiento de la conciliación efectuada por las partes y aprobada por su Despacho en la audiencia celebrada el 9 de marzo de 2020:

- (i) Comprobante de consignación a la cuenta del demandante señor LOBO MARTÍNEZ, por la cantidad de TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$34.000.000) Moneda Corriente.
- (ii) Certificado de retención en la fuente por la cantidad de SEIS MILLONES DE PESOS (\$6.000.000) Moneda corriente, que corresponde al valor a cargo del demandante por la suma a que se refiere la conciliación en mención.

De esta manera la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BUCARAMANGA ha cumplido con la obligación derivada del acuerdo conciliatorio mencionado, por lo que se solicita ordenar el archivo del proceso con las constancias de pago.

Respetuosamente,


unab
DIRECTORA GESTIÓN HUMANA
Nimia Arias Osorio
Directora de Gestión Humana
Universidad Autónoma de Bucaramanga

380

30/4/2020

Detalles de Transacción

Detalles de Transacción de Día Actual CAH1634 - 0376081634 - COP

Código de Transacción	Descripción de Transacción	Monto DR/CR	Monto Efectivo	Monto en Cheque	Referencia del Banco	Referencia del Cliente
201	Cargo dispersion pago de proveedores/otros	\$34.000.000,00 D	\$34.000.000,00	\$0,00	NSPG01090000PGDF0	

Texto de Referencia
Oficina Receptora: 9999
Otros detalles del movimiento:
Cargo Dispersion Pago de Proveedores/Otros
Referencia 2: 45153820